

ACTA COMUNICACIONES COORDINADOR CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y CONCUCURRENTES (Obras SIN proyecto)

Datos de contacto de los diferentes agentes para las comunicaciones previstas (dirección, teléfono, e-mail):

- Promotor
- Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución
- Contratista/s
- Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno del/los contratista/s encargado/s del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
- Recurso Preventivo del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
- Subcontratista/s.
- Trabajador/es Autónomo/s.
- Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno designado por el/los subcontratista/as para el control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
- Empresario/s concurrente/s en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra).
- Medio de coordinación del/de los empresario/s concurrente/s en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra).

El sistema de comunicación en el transcurso de la obra será el Libro de Incidencias. Sin embargo se deberá comunicar mediante el sistema establecido en el encabezamiento cualquiera de las siguientes circunstancias:

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL COORDINADOR:

- La incorporación de subcontratista/s o autónomo/s, previo a la misma.
- Cualquier nueva actividad concurrente que se inicie o prevea iniciarse.
- Cualquier anotación efectuada en el Libro de Incidencias.
- Cualquier accidente acaecido en la obra y copia del informe de investigación de accidentes.
- Las visitas de terceros (incluyéndose las que realice la administración pública).
- Cualquiera de las circunstancias que cambien en la obra.

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL CONTRATISTA:

- Excepcionalmente, el coordinador se comunicará con los contratistas mediante la forma establecida en el encabezamiento.

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CONTRATISTA AL RESTO DE AGENTES:

- Cualquier anotación en el Libro de Incidencias debe ser trasladada a toda su cadena de agentes, dejando registro de dicha comunicación.